



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

RADICACIÓN: 086344089001-2019-00078-00.

AVISO N° 009

ASUNTO: FIJACION DE FECHA PARA REMATE DE INMUEBLE Y AVISO DEL REMATE

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ.

DEMANDADO: EDUARDO ALFONSO CHING Y JAIRO ENRIQUE ESCORCIA.

DATOS DEL BIEN MUEBLE: *Vehículo con placas TZQ-043 de propiedad del demandado, EDUARDO ALFONSO CHING AHUMADA, identificado con la C.C. 7.421.938., inscrito en el Instituto de Tránsito de Barranquilla, Atlántico.*

DATOS DEL SECUESTRE: *JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA. Correo: ahumadajg2012@gmail.com. Teléfono: 310-726-8210.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación para el día y hora señalados, se programará fecha para el día 10 de noviembre de 2022 a las 10:00 A.M. con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del vehículo con placas TZQ-043 de propiedad del demandado, EDUARDO ALFONSO CHING AHUMADA, identificado con la C.C. 7.421.938, de conformidad a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P.

*El bien se encuentra avaluado en una suma de diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 19.450.000 m/l) siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho valor, el cual será la base de la licitación. Todo postor para ser admitido deberá consignar el 40% de dicho avalúo a órdenes de este Juzgado. **CUENTA DEL JUZGADO:** número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, para las respectivas consignaciones.*

La Postura Electrónica debe enviarse al Correo Electrónico j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto del correo: Postura Electrónica 08634408900120190007800.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE**

La diligencia comenzará a las 10:00 a. m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 Código General del Proceso). Fenecido dicho término se abrirán los sobres, leerán las ofertas y se adjudicará el bien al mejor postor. Háganse las publicaciones de ley de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., por Secretaría expídase el aviso correspondiente.

Se informa que la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Teams, posteriormente se estará enviando un link al correo electrónico de los sujetos procesales.

CUENTA DEL JUZGADO: número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, para las respectivas consignaciones.

Atentamente,

Firmado Por:
Sulvany Marcela Peña Guevara
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99433f906508c6d73ec908ce283999919e73a0308e641889676ab9132a2f1d38

Documento generado en 13/10/2022 06:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>